

**Personal de mantenimiento – Además de los EPP para las tareas habituales:**

- Protección ocular envolvente y protección de la cara completa (facial).
- Protección respiratoria (Recomendada por el GobAr): Barbijo de múltiples capas de tela (al menos 2 capas), libre de látex (no irritante), que cubra nariz y boca, ajustable de uso permanente.
- Guantes de nitrilo descartables para limpieza e higiene de herramientas y superficies.
- Kit personal de higiene y desinfección: alcohol en gel para higiene de manos, solución de alcohol al 70% para limpieza de superficies y papel descartable.

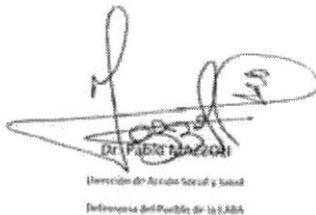
**Personal de caja/pagos**

- Protección respiratoria (Recomendada por el GobAr): Barbijo de múltiples capas de tela (al menos 2 capas), libre de látex (no irritante), que cubra nariz y boca, ajustable de uso permanente.
- Si la distancia entre personas es menor a 2 metros y no se cuenta con barrera física intermedia, se deberá utilizar protección ocular/facial adicional.
- Guantes de nitrilo descartables para manipulación de papel/billetes.
- Kit de higiene personal: alcohol en gel para higiene de manos, solución de alcohol al 70% para limpieza de superficies y papel descartable.

**Personal de suministro - Además de los EPP para las tareas habituales:**

- Protección ocular/facial, para uso en recepción de insumos/materiales.
- Si la distancia entre personas es menor a 2 metros y no se cuenta con barrera física intermedia, se deberá utilizar protección ocular/facial adicional.
- Protección respiratoria (Recomendada por el GobAr): Barbijo de múltiples capas de tela (al menos 2 capas), libre de látex (no irritante), que cubra nariz y boca, ajustable de uso permanente.
- Guantes de nitrilo descartables para manipulación y desinfección de insumos, carros.

  
MARIANA JOSÉ CARLOS  
Ejecutiva y Sección de Trabajo  
MAL. COPIME. L002347  
REG. 4003260

  
Dr. Pablo Mazzoni  
Herramienta de Acción Social y Salud  
Defensoría del Pueblo de la CABA

  
Alejandro Amor  
Defensor del Pueblo de la  
Ciudad Autónoma de Bs. As.

- Kit personal de higiene y desinfección: alcohol en gel para higiene de manos, solución de alcohol al 70% para limpieza de superficies y papel descartable.

### **Personal de limpieza: (Subcontratado)**

La empresa subcontratada deberá presentar a la Defensoría un protocolo de SST en relación a las tareas que desarrolla.

Además, en base a la normativa vigente, los trabajadores deberán disponer de:

- Ropa de trabajo.
- Mameluco descartable de protección de ropa de trabajo (en caso de desinfección de zonas por Covid positivo)
- Calzado de seguridad.
- Protección facial.
- Protección respiratoria: Barbijo que cubra nariz y boca, ajustable y descartable.
- Guantes de goma.

**Se cumplirá con las siguientes recomendaciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT):**

### **Colocación de los EPP en el siguiente orden**

1. Quitarse todos los efectos personales (joyas, reloj, teléfono móvil, bolígrafos, etc.)
1. Higienizarse las manos previamente a colocarse los EPP. (Agua-jabón y/o alcohol en gel)
2. Colocarse los guantes de nitrilo/látex.
3. Higienizarse las manos con los guantes puestos.
4. Colocarse el mameluco descartable. (Para asistencia en barrios o positivos COVID). Si se utilizan mamelucos, se debe colocar un segundo par de guantes sobre el puño.

  
MARIANA JOSÉ CARLOS  
D.N.I. 44.481.823 y D.N.I. en el Extranjero  
M.L. COPIME 1.002347  
REG. CH03260

  
DR. PABLO MARCHI  
Dirección de Acción Social y Salud  
Defensoría del Pueblo de la C.A.B.A.

  
Alejandro Amor  
Defensor del Pueblo de la  
Ciudad Autónoma de Bs. As.

5. Higienizarse las manos con los guantes puestos.
6. Colocarse la protección respiratoria/tapaboca.
7. Higienizarse las manos con los guantes puestos.
8. Colocarse el protector ocular/facial.
9. Higienizarse las manos con los guantes puestos o reemplazar los mismos.

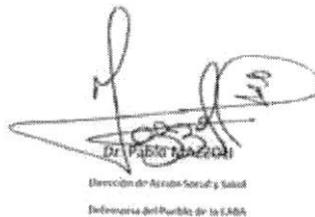
### Retiro de los EPP en siguiente orden

Un procedimiento inapropiado de retiro puede provocar la exposición del personal. Se seguirán los pasos recomendados por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo para el retiro de los EPP.

El retiro de los EPP se hará en espacios donde existan recipientes para desechos infecciosos y bateas para la desinfección de los equipos reutilizables.

1. Higienizarse las manos con los guantes puestos. **(Agua-jabón y/o alcohol en gel)**
2. Quitarse el mameluco (en caso de corresponder) y al mismo tiempo el segundo par de guantes que se encuentra sobre el puño. Enrollar el mismo al revés y colocarlo en una bolsa para ser desechado.
3. Higienizarse las manos con los guantes puestos.
4. Quitarse la protección ocular/facial.
5. Higienizarse nuevamente las manos con los guantes puestos.
6. Quitarse la protección respiratoria sin tocar el frente del mismo y sacando los elásticos de sujeción hacia adelante.
7. Desechar la protección respiratoria o colocarla en una bolsa para su lavado si es reutilizable.

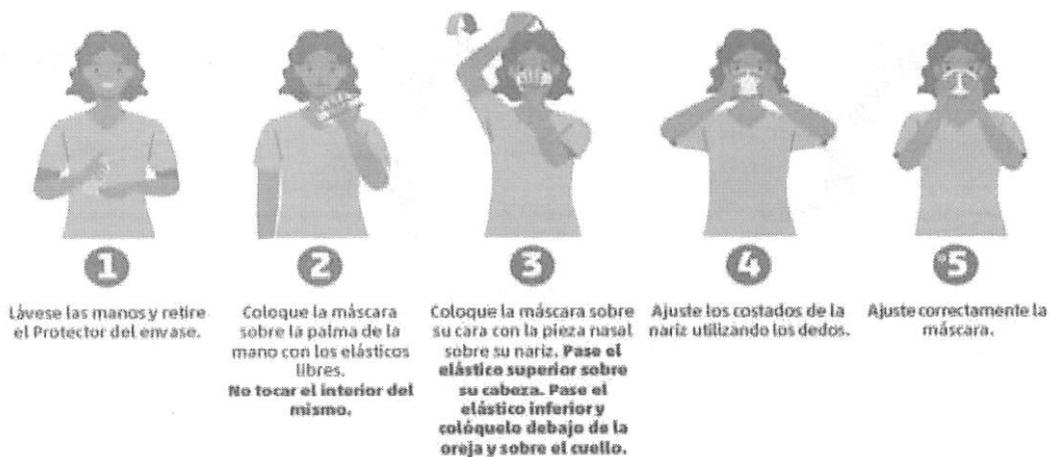
  
MARIANA JOSÉ CARLOS  
Ejecutiva de Seguimiento al Encuesta  
Módulo COVID-19 1.002347  
REG. 4303260

  
Dr. Pablo Marzochi  
Dirección de Acceso Social y Salud  
Defensoría del Pueblo de la EABA

  
Alejandro Amor  
Defensor del Pueblo de la  
Ciudad Autónoma de Bs. As.

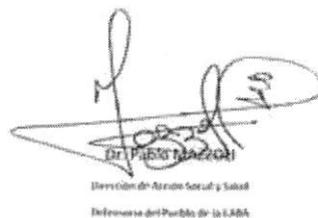
8. Higienizarse nuevamente las manos con los guantes puestos.
9. Quitarse los guantes cuidadosamente con la técnica apropiada y desecharlos.
10. Higienizarse las manos.

### Técnica para colocación de protección respiratoria



### Técnica para retiro de protección respiratoria

  
MESSINA JOSÉ CARLOS  
Luzern 1 y San Juan de los Rios  
Méd. COPIME 1.002347  
FEB. 0303260

  
Dr. PIERA MAZZOLI  
Dirección de Asesoría Social y Salud  
Defensoría del Pueblo de la CABA

  
Alejandro Amor  
Defensor del Pueblo de la  
Ciudad Autónoma de Bs. As.



**1**

**No toque la parte delantera del respirador.**  
La misma puede estar contaminada.



**2**

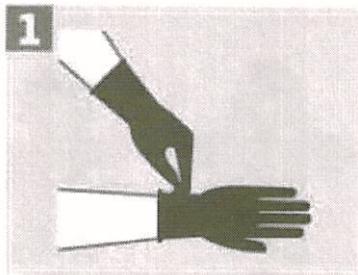
Quítese el respirador, tirando la banda inferior sobre la parte de atrás de la cabeza **sin tocar el respirador** y haciendo lo mismo con la banda superior.



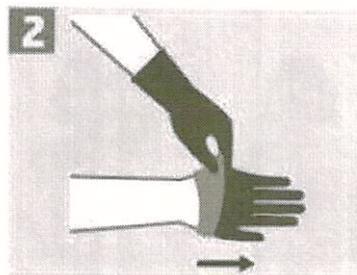
**3**

Tire el respirador en el recipiente de desechos. **Lávese las manos.**

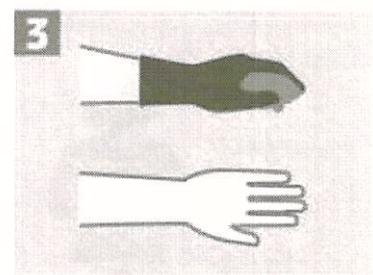
**Técnica para retiro de guantes descartables**



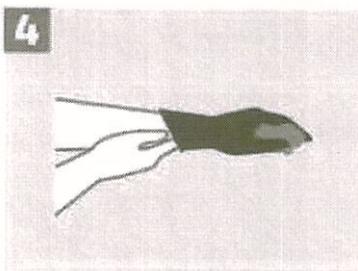
Sujete la parte exterior de un guante por la muñeca. **No toques tu piel desnuda.**



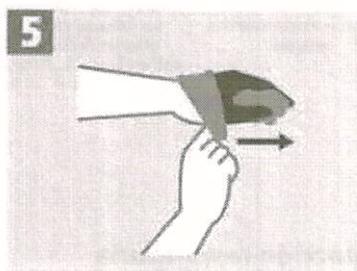
Despega el guante de tu mano, tirando de adentro hacia afuera.



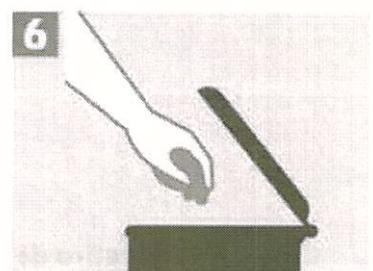
Sostenga el guante que acaba de quitarse tu mano enguantada.



Despega el segundo guante colocando tus dedos dentro del guante en la parte superior de tu muñeca.



Gire el segundo guante al revés mientras tira lejos de tu cuerpo, dejando el primer guante dentro del segundo.



Desecha los guantes de forma segura. **NO REUTILICE LOS GUANTES.**

*Abuyt*  
ALEXANDRA JOSÉ CARLOS  
Subjefe y Sección de Trabajo  
M.E.L. COPIME 1002347  
Res. 0002260

*[Signature]*  
Dr. Pablo Marchesi  
Dirección de Atención Social y Salud  
Defensoría del Pueblo de la CABA

*[Signature]*  
Alejandro Amor  
Defensor del Pueblo de la  
Ciudad Autónoma de Bs. As.

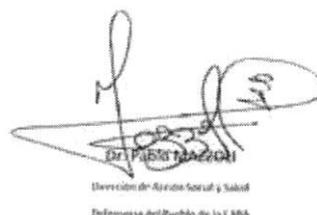
### Técnica para el retiro de mameluco

1. Higienizarse las manos con los guantes externos puestos.
2. Inclinar la cabeza hacia atrás para alcanzar el cierre.
3. Abrir el cierre por completo sin tocar la piel o ropa interna, y comenzar a sacarse el mameluco desde arriba hacia abajo.
4. Una vez que el mameluco se encuentra a la altura de los hombros, quitarse las mangas al mismo tiempo que saca los guantes externos (que se encuentran sobre el puño).
5. Con los guantes internos puestos, enrolle el overol, desde la cintura hacia abajo y desde adentro hacia afuera, hasta la parte superior del calzado. No tocar la parte externa.
6. Utilizar un pie para sacar el overol del otro y viceversa, terminar de enrollar y desechar.
7. Higienizarse las manos con los guantes puestos y continuar con el retiro del resto de los EPP.

### Limpieza, desinfección y almacenamiento de los EPP

- Se dispondrá de contenedores identificados para desechar los EPP descartables.
- Los EPP reutilizables se limpiarán siguiendo las indicaciones del fabricante, utilizando productos que no dañen al elemento y la protección.
- Para la desinfección de los EPP utilizados, se utilizarán soluciones preparadas. Se dispondrán los EPP sobre una batea, se rociarán con la solución preparada y se dejarán actuar por al menos 2 minutos antes de secar con un paño limpio. Se debe utilizar protección ocular y guantes descartables para esta acción.
- Soluciones desinfectantes:
  - Utilizando agua lavandina comercial de uso doméstico (Preparación con uso de agua lavandina de concentración de 55 gr cl/litro): Colocar 10ml de lavandina de uso doméstico en 1 litro de agua.
  - Solución líquida a base de alcohol al 70% (7 partes de alcohol y 3 de agua).

  
MARIANA JOSÉ CARLOS  
Licenciada y Doctora en Toxicología  
MILICOPIME 1.002347  
REG. 6303260

  
Dr. Pablo Mazzoni  
Dirección de Asesoría Técnica y Salud  
Defensoría del Pueblo de la CABA

  
Alejandro Amor  
Defensor del Pueblo de la  
Ciudad Autónoma de Bs. As.

- Los EPP se guardarán siguiendo las indicaciones del fabricante, en lugares limpios e higienizados, en lo posible dentro de bolsas estériles.

#### **Disposición final de EPP desechables**

- Los EPP descartables deberán ser desechados en bolsas únicamente para tal fin, de color rojo e identificado su contenido (Elementos de protección personal desechables).
- La bolsa donde se encuentren los elementos de protección posiblemente infectados, se deberá atar con doble nudo y colocarse dentro de una segunda bolsa para ser retirada.
- Previo a su retiro, se deberá rociar la bolsa con solución de alcohol al 70% para su desinfección.

### **14. Sobre tipos de casos y contingencias**

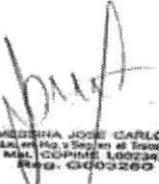
Las definiciones y formas de proceder establecidas en el presente protocolo, corresponden a la información y recomendaciones establecidas por Ministerio de Salud de la Nación, las cuales serán actualizadas conforme se agreguen o modifiquen las mismas al día de la fecha:

<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/vacuna/preguntas-frecuentes>

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus/definicion-de-caso>

#### **1. Caso confirmado:** todo caso sospechoso con resultado detectable para:

- Detección de SARS-CoV-2 mediante pruebas de biología molecular por reacción en cadena de la polimerasa con transcriptasa reversa (RT-PCR).
- Detección de SARS-CoV-2 mediante pruebas de biología molecular por reacción amplificación isotérmica mediada por bucle (LAMP).

  
MARIANA JOSÉ CARLOS  
Ejecutiva y Secretaria de Trabajo  
MAT. COPINTE 1802397  
E-MAIL: 03403260

  
Dr. Pablo Macozzi  
Dirección de Asesoría Salud y Salud  
Defensoría del Pueblo de la C.A.B.A.

  
Alejandro Amor  
Defensor del Pueblo de la  
Ciudad Autónoma de Bs. An.

- Detección de antígenos de SARS-CoV-2 mediante pruebas no moleculares. Diagnóstico confirmatorio en casos sospechosos con síntomas leves/moderados, sólo durante los primeros 7 días desde el inicio de síntomas.

- 2. Contacto estrecho:** Se considerará contacto estrecho si el trabajador permanece a una distancia menor a 2 metros con un caso confirmado mientras este presentaba síntomas, o durante las 48 horas previas al inicio de síntomas, durante al menos 15 minutos.

En el caso de ser contacto estrecho, se recomienda se tomen las siguientes medidas, aunque no se presenten síntomas:

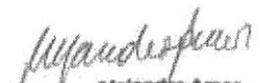
- Dar aviso al superior inmediato y al Área de Recursos Humanos.
- Aislarse durante 10 días y extremar los cuidados durante los 4 días subsiguientes.
- Mantener el aislamiento en el domicilio y no tener contacto con ninguna de las personas que viven.
- Ante la aparición de síntomas, comunicarse con la autoridad sanitaria y notificar a Recursos Humanos y Medicina del Trabajo.

- 3. Consideraciones sobre vacunación y aislamiento:** En el caso de trabajadores/as que hayan recibido la vacuna contra el COVID-19 o pertenezcan al grupo objetivo, se debe tener en cuenta:

- Si el trabajador/a se aplicó la vacuna contra el COVID-19 y tuvo contacto estrecho con un caso positivo, es necesario mantener las precauciones y realizar el aislamiento recomendado de 10 días.
- Si el trabajador/a se encuentra cursando la enfermedad COVID-19, se recomienda la postergación de la aplicación de la primera dosis de vacuna entre 3 y 6 meses posterior a la fecha del alta médica.
- Si el trabajador/a pertenece a la población objetivo de vacunación y tuvo contacto estrecho con un caso confirmado de COVID-19, se recomienda aplazar la vacunación hasta que finalice el período de aislamiento.

  
MEDINA, JOSÉ CARLOS  
Jefe de Área y Sección de Trabajo  
MAT. COPIME 1.002347  
REG. 4303260

  
Dr. Pablo Mazzoni  
Dirección de Atención Social y Salud  
Defensoría del Pueblo de la CABA

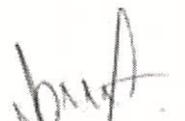
  
Alejandro Amor  
Defensor del Pueblo de la  
Ciudad Autónoma de B.A., As.

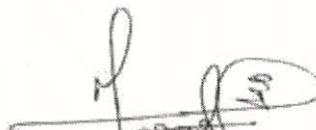
- En el caso de presentar síntomas es recomendable postergar la aplicación de la vacuna hasta se cumpla con el aislamiento y se obtenga el resultado negativo, consultado previamente al personal médico.

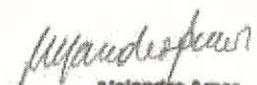
## ANEXO I

### Consideraciones generales y medidas preventivas para tareas de atención y difusión en la vía pública y barrios vulnerables

Con motivo de establecer criterios unificados acerca de las medidas preventivas a implementar para el desarrollo de las tareas de atención y/o difusión en la vía pública y

  
MARIANA JOSÉ CARLOS  
Escriba y Sección de Trabajo  
MAL COPIME 1002347  
MIB. 6303260

  
DR. PABLO MACCHI  
Dirección de Atención Social y Salud  
Defensoría del Pueblo de la CABA

  
Alejandro Amor  
Defensor del Pueblo de la  
Ciudad Autónoma de Bs. As.

barrios populares, se realizan las siguientes consideraciones para el cuidado de la salud de los trabajadores y la población en general:

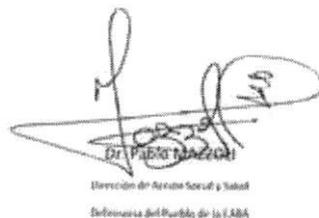
**Art. 1.:** Las actividades mencionadas deberán realizarse al aire libre, a excepción de las que debido a su naturaleza se vienen realizando de manera ininterrumpida durante el transcurso de las medidas de ASPO/DISPO, a saber; aquellas que hacen al funcionamiento esencial del Organismo, Seguridad, Suministro, como así también la asistencia y/o acompañamiento al Plan Detectar.

**Art. 2:** La prestación de los servicios será realizada solo por aquellos trabajadores que se hayan ofrecido de manera voluntaria, para lo cual se confeccionará un registro de trabajadores en el que se deberá tener en cuenta como criterio principal y excluyente que los mismos no se encuentran comprendidos en los denominados grupos de riesgo establecidos en la Resolución 627/20, su modificatoria Resolución 1541/2020 del Ministerio de Salud de la Nación y futuras actualizaciones. Los trabajadores que se encuentren comprendidos en los grupos de riesgo no podrán ni deberán concurrir al trabajo.

**Art. 3:** Previo a la realización de la actividad laboral, será requisito indispensable y obligatorio que el trabajador haya participado de la capacitación "*Medidas de prevención y uso de EPP frente al COVID-19*" disponible en el Campus del CEFI; cuente con la "*Guía de Recomendaciones Prácticas para la prevención de COVID-19 y uso de Elementos de Protección Personal*" elaborada por la comisión CyMAT y la DASS; y asista a la capacitación sobre "*COVID-19, uso de EPP y funcionamiento de los operativos en espacios abiertos*", a cargo de la DASS bajo modalidad de taller interactivo virtual.

---

  
MERCEDES JOSÉ CARLOS  
Ejecutivo y Supervisor al Trabajo  
TEL: 034202247  
FAX: 034202260

  
DR. PABLO MAZZONI  
Dirección de Asesoría Social y Salud  
Defensoría del Pueblo de la C.A.B.A.

  
Alejandro Amor  
Defensor del Pueblo de la  
Ciudad Autónoma de Bs. As.

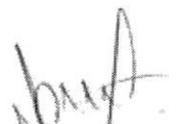
Así mismo, será requisito indispensable y obligatorio que se le haya suministrado al trabajador los elementos de protección por parte de la Coordinación Operativa de Gestión y Abastecimiento Interno.

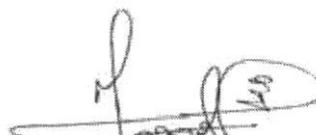
**Art. 4:** Los trabajadores que reúnan los requisitos establecidos en los artículos previos, deberán, previo a salir de sus domicilios hacia el lugar de trabajo, implementar el procedimiento establecido en el documento de “Chequeo Diario”, con motivo de detectar potenciales síntomas.

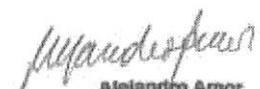
**Asimismo, se establece el siguiente esquema de preparación del sector de atención y puesto de trabajo, y se detalla los elementos de trabajo a utilizar:**

- Seleccionar para la instalación de gazebo o puesto de atención un espacio al aire libre o lugar amplio y ventilado.
- Delimitar sector de instalación de gazebo e ingreso de vecinos, con cinta de peligro u otros medios disponibles.
- Delimitar área de espera con cartelería de información de separación mínima de 2mts para mantener el distanciamiento social. Si se utilizan sillas para la espera, ubicar las mismas con la separación mínima de 2 metros y no enfrentadas.
- Disponer de escritorios individuales o mesa de atención que permita la separación mínima entre trabajadores de 2 metros, respetando c/u su lugar de trabajo.
- Colocar mamparas móviles de separación en el puesto de atención al vecino. En el caso de no contar con mamparas, colocar mobiliario o demarcación de separación.
- Utilizar bandeja papelera de material de fácil desinfección (ej.: plástico) para la colocación de documentación en la atención a los vecinos y otras tareas.

---

  
MESINA JOSÉ CARLOS  
ALFARO y Cía. S.R.L. - Buenos Aires  
MAT. COPIME 1002347  
REP. 4203260

  
Dr. PABLO MARIANI  
Dirección de Acceso Social y Salud  
Defensoría del Pueblo de la C.A.B.A.

  
Alejandro Amor  
Defensor del Pueblo de la  
Ciudad Autónoma de Bs. As.

- Hacer uso individual, en lo posible, de computadoras u otros equipos informáticos. Desinfectar previo y posterior a cada uso en caso de ser compartidos.
- Disponer de Kit de alcohol en gel para higiene de manos, solución de alcohol al 70% para limpieza de superficies y papel descartable, para trabajadores y vecinos.
- Disponer de tapabocas para entrega a los vecinos que no cuenten con el mismo.
- Evaluar la posibilidad de entregar turnos para evitar concentración de vecinos.
- Presencia de equipos especializados para la organización de espera e indicaciones a vecinos en cuanto a distanciamiento, higiene y cumplimiento del uso del tapaboca/barbijo.

#### Elementos de protección personal:

- Protección ocular envolvente si el puesto de trabajo cuenta con barrera física intermedia ó protección facial si no cuenta con la misma, de uso permanente en tareas de atención o cuando se requiera estar a menos de 2 metros con otra persona.
- Protección respiratoria (Recomendada por el GobAr): tapaboca de múltiples capas de tela que cubra nariz y boca de uso permanente. Otro tipo de protección respiratoria recomendada por la DASS.
- Guantes descartables de uso para la manipulación de documentación en la atención al vecino.
- Disponer de bolsas identificadas para el descarte de EPP desechables, como guantes y barbijos descartables.
- Disponer de solución de alcohol al 70% para la desinfección de los EPP reutilizables.

  
MARIANA JOSÉ CARLOS  
Abogada y Socióloga en Buenos Aires  
MAT. COGNOME. 1302247  
BAE. 43403260

  
Dr. Pablo Mazzoni  
Dirección de Atención Social y Salud  
Defensoría del Pueblo de la CABA

  
Alejandro Amor  
Defensor del Pueblo de la  
Ciudad Autónoma de Bs. As.

